

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3169

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato MAYO en U.F impuestos incluidos: 317,82
- Incorporación de 30 señales en JUNIO a 0,06 UF 1,80
- Valor contrato mes de JUNIO en U.F. 319,62

2.- Desde el mes de JUNIO se pagara la suma total de 319,62 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhv

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208004
PRESUPUESTO VIGENTE	110.333.000.
MONTO COMPROMETIDO	108.673.624
MONTO COMP.PTE.DCTO.	243.122.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1.366.257
REF. N	5640 17-07-2013

IALIX Informe Señales Nuevas Junio 2013

Fecha	Actividad	Señal	Calle I	Calle II	Calle III	Sector	OT. N°	Hoja N°
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	PO-9	Galileo	Arquimedes		4		
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Trizano	Av. Alemania	Rodriguez	1		30
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Las Delicias alt. N° 360	Inglaterra	Av. Alemania	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Las Delicias alt. N° 444	Inglaterra	Av. Alemania	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-14	Andes	Liceo Camilo Henríquez		1	187	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Av. Alemania alt. N° 01615	Andes	Los Apeninos	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Av. Alemania alt. N° 01695	Los Apeninos	Castilla	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Av. Alemania alt. N° 01765	Castilla	Cataluña	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Av. Alemania alt. N° 01710	Cataluña	Castilla	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Av. Alemania alt. N° 01630	Andes	Los Apeninos	1	166	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	PO-9	Chivilcán	Los Maitenes		5	181	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	I	Pasaje C	San Cristóbal	Santa Lucía	1	194	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Luis Pasteur	Nicolás Tesla		5	183	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Luis Pasteur alt. N° 0106			5	183	
05/2013	Fabricación e Instalación de 3 señales nuevas	Delineadores	Pje. Nido de Aguila	Villa Esperanza	Km 2,5 Camino Chol Chol	5		26
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Los Tulipanes	Las Azaleas		4		26
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Los Tulipanes	Los Claveles		4		26
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Pje. Rafael Otarola	Javiera Carrera		1	198	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Pje. Rafael Otarola	Ignacio Carrera Pinto		1	198	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPI-1	Los Músicos	Los Músicos		5		
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Lagos	Antes de Balmaceda		1		33
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPI-1	Los Músicos	Los Músicos		5		
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Pje. Cheuque alt. N° 01890	Curiñanco	Pasaje Tabul	5	199	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	I	Villa El Bosque	Los Ulmos	Labranza	4	195	
05/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	Pasaje Cheuque	Pasaje Tabul	Curiñanco	5	199	
06/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-2a	Las Encinas	Los Forestales		1	209	
06/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPO-13	9 Norte alt. N° 01407	Pasado Nahuelbuta		3	212	
06/2013	Fabricación e Instalación de 1 señal nueva	RPI-1	Simón Bolívar	Martín Lutero		1		37
	Total señales Nuevas = 30							

DECRETO N°

1.784

TEMUCO,

27 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y el señor Jorge Iván Hermosilla Hott, resultante de la Propuesta Pública N° 10- 2012 "Instalación, Mantenimiento y Conservación de la Señalización Vial de Temuco".

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y el señor Jorge Iván Hermosilla Hott, mediante el cual esta última se obliga a la instalación, mantenimiento y conservación de la señalización vial de la Comuna de Temuco.

2. El precio único y total que la Municipalidad de Temuco pagará mensualmente al señor Jorge Hermosilla Hott, será la suma de 292,98 Unidades de Fomento, impuestos incluidos, sin ningún tipo de intereses ni reajustes.

3. El contrato que se aprueba por el presente Decreto Alcaldicio, tendrá una duración de cuatro años, contados desde el día 1° de mayo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA.

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Propuesta
- Gestión de Abastecimiento
- Sr. Jorge Hermosilla
- Oficina de Partes.

446644

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 2660 /2012

SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2012

CONTRATO DE INSTALACION, MANTENCION Y CONSERVACION DE LA
SEÑALIZACION VIAL DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

JORGE IVÁN HERMOSILLA HOTT

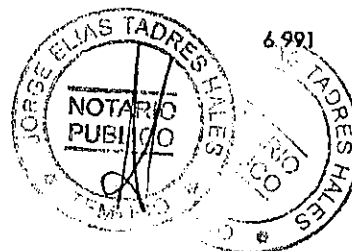
&Hermosilla.con/RBF*****
EN TEMUCO, República de Chile a **diecisiete** de Abril del año **dos mil doce.**-
Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la
Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y
Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis,
Comparece, por una parte la **Municipalidad de Temuco**, persona jurídica de
derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento
noventa mil setecientos guión siete, en adelante "La municipalidad",
representada por su Alcalde, señor **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno,
casado, funcionario público, cédula de identidad Número

ambos domiciliados
en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la ciudad de Temuco y por
la otra el señor **JORGE IVÁN HERMOSILLA HOTT**, chileno, casado, químico
laboratorista, Cédula Nacional de Identidad Numero

con domicilio en
ciudad de Temuco, mayores de edad,
quienes acreditaron su identidad con las respectivas cedulas y exponen:

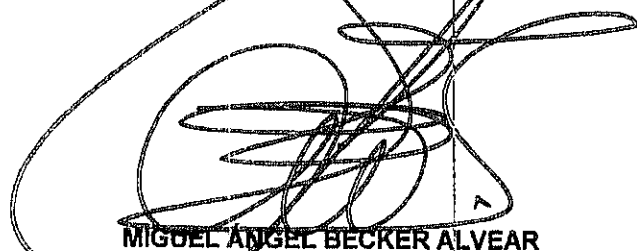
PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio Número cuarenta y seis de fecha veinte de enero de dos mil doce, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número diez guión dos mil doce: "Instalación, Mantenimiento y Conservación de la señalización Vial de Temuco". **SEGUNDA:** Por Decreto Alcaldicio Número ciento setenta y dos de fecha siete de marzo de dos mil doce la Propuesta Pública referida en la cláusula anterior, fue adjudicada al señor Jorge Iván Hermosilla Hott. Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante del presente Contrato. **TERCERA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don **Miguel Ángel Becker Alvear**, encarga al señor Hermosilla Hott, quien por su parte acepta, la instalación, mantenimiento y conservación de la señalización vial de la Comuna de Temuco, que contempla los trabajos de mantenimiento y conservación, tanto de la señalización vial, como de las defensas camineras de la Comuna de Temuco, entendiéndose por las primeras como el conjunto de dispositivos no eléctricos, que regulan el tránsito tanto vehicular como peatonal y las segundas como los accesorios constituidos por perfil, barrera, perfil poste, aleta terminal y todo lo que involucre su montaje, según reglamentación vigente. **CUARTA:** Las características, tipos, calidad, condiciones y plazos de instalación, reparación y la mantención de la señalización especificada en la cláusula anterior, deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, elaboradas por la Municipalidad de Temuco, para la Propuesta Pública número diez guión dos mil doce: "Instalación, Mantenimiento y Conservación de la señalización Vial de Temuco". Del mismo modo se entiende formar parte integrante del presente contrato el Acta de Adjudicación de la Propuesta de la Comisión Evaluadora, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce. **QUINTA:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro años, plazo que se contará desde el día primero de mayo de dos mil doce, sin perjuicio de la fecha de suscripción del presente contrato, ni del Decreto Alcaldicio que lo apruebe. **SEXTA:** El precio que la Municipalidad pagará al señor Hermosilla Hott, por el

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



servicio contratado será la suma mensual de doscientas noventa y dos coma noventa y ocho Unidades de Fomento, impuestos incluidos. La referida cantidad se incrementará mensualmente de conformidad con la incorporación de nuevas señales y barreras, que tendrán un costo de **cero coma cero seis** Unidades de Fomento cada señal y de cero coma once Unidades de Fomento cada barrera, valores con impuestos incluidos. **SÉPTIMA:** El pago de los bienes adquiridos se efectuará mensualmente a través de la Dirección de Administración y finanza, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente visada por la Dirección Municipal que opere como Unidad Técnica. Con la factura correspondiente deberá acompañarse un informe de las actividades realizadas, en la forma que se indica en el Anexo N dos tres: "Forma de pago", de las Bases Administrativa. **OCTAVA:** En el evento de que se produzcan un incumplimiento de las obligaciones, la Municipalidad de Temuco aplicará al prestador del servicio, una multa diaria expresada en Unidades de Fomento, que se descontará administrativamente del pago mensual del mes siguiente a aquel en que se ha incurrido en el incumplimiento. El monto, las causales, el procedimiento y los efectos de la reiteración de infracciones y aplicación de multas se regirán por lo dispuesto en el artículo dieciocho de las Bases Administrativas. **NOVENA:** El incumplimiento del prestador del servicio de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad, para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como la retención del Estado de Pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. Sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las Bases Administrativas. **DECIMA:** En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone al prestador de servicio este hace entrega de una Boleta Bancaria número cero cero siete cuatro cuatro tres, del Banco Santander, tomada con fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, por un monto de doscientas noventa y dos coma noventa y ocho Unidades de Fomento y con vencimiento al primero de agosto de dos mil dieciséis. **UNDÉCIMA:** Para los efectos legales derivados

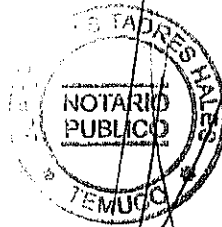
de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DUODÉCIMA:** La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio Número tres mil ciento cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; personería que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. **DECIMA TERCERA:** Las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **DECIMA CUARTA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo del prestador del servicio. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil seiscientos sesenta.-----
En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JORGE IVÁN HERMOSILLA HOTT



21 ABR 2012